



Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable

San Salvador de Jujuy, 10 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.D. N° 02/2024

VISTO:

La necesidad de cubrir los costos de mantenimiento del Salón de Conferencias (1° Piso) y la Sala de Capacitación (2° Piso), ubicados en la Sede Central del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy; y los Salones para Eventos Sociales, Deportivos y Culturales ubicados en el Predio Alto Los Molinos; y

CONSIDERANDO:

Que, los aumentos producidos en los valores de los costos antes citados, producto de la situación económica imperante; y

Que, se hace necesario mantener el nivel de prestación de los distintos servicios de los Salones antes citados, mediante la implementación de una Tasa de Uso que permita su mantenimiento general; y

Que, Los matriculados de la Institución y los usuarios de los servicios de los Salones, requieren calidad en las prestaciones de los mismos; y

Que, El Art. 22 apartado C) inciso a) faculta al Consejo Directivo a "Realizar y participar en actividades culturales que tengan por objeto promover el incremento de la capacitación profesional y la expansión de los conocimientos de problemas afines con las ciencias económicas", entre los que se encuentran los servicios que la Institución presta a través de sus instalaciones, las salas ubicadas en la Sede Central de este Consejo; y en el Predio Alto Los Molinos; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE JUJUY RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer a partir del 15/01/2024, el valor de la tasa de uso de las Instalaciones Edilicias del Consejo Profesional de Ciencia Económicas de Jujuy, de conformidad al siguiente detalle:

A. SALONES SEDE CENTRAL

SALÓN DE CONFERENCIAS 1° PISO CAPACIDAD: 250 PERSONAS

DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 12:30 y de 16.30 a 20.30 horas.-
\$ 29.000,00 (Pesos Veintinueve mil la hora).-

SABADOS Y FUERA DE HORARIO DE 12:30 A 16:30 y de 20:30 a 22:30 horas.-
\$ 36.000,00 (Pesos Treinta y seis mil la hora).-

SALA DE CAPACITACION 2° PISO CAPACIDAD: 45 PERSONAS

DE LUNES A VIERNES desde 8:30 a 12:30 y de 16.30 a 20.30 horas.-
\$ 20.000,00 (Pesos Veinte mil la hora).-

SABADOS Y FUERA DE HORARIO DE 12:30 a 16:30 y de 20:30 a 22:30 horas
\$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco mil la hora).



Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable

B. SALONES PREDIO ALTO LOS MOLINOS

SALÓN DE EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES CAPACIDAD: 150 PERSONAS

LOS DIAS LUNES A JUEVES

Turno I de 09:00 a 18:00 Horas \$ 48.000.- (Pesos cuarenta y ocho mil el turno)
Turno II de 19:00 a 05:00 Horas \$ 63.000.- (Pesos sesenta y tres mil el turno)

LOS DIAS VIERNES, SABADOS Y DOMINGO, FERIADOS Y NO LABORABLES

Turno I de 09:00 a 18:00 Horas \$ 57.000.- (Pesos cincuenta y siete mil el turno)
Turno II de 19:00 a 05:00 Horas \$ 68.000.- (Pesos sesenta y ocho mil el turno)

SALÓN DE EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES CAPACIDAD: 30 PERSONAS

LOS DIAS LUNES A JUEVES

Turno I de 09:00 a 18:00 Horas \$ 29.000.- (Pesos veintinueve mil el turno)
Turno II de 19:00 a 05:00 Horas \$ 39.000.- (Pesos treinta y nueve mil el turno)

LOS DIAS VIERNES, SABADOS Y DOMINGO, FERIADOS Y NO LABORABLES

Turno I de 09:00 a 18:00 Horas \$ 36.000.- (Pesos treinta y seis mil el turno)
Turno II de 19:00 a 05:00 Horas \$ 48.000.- (Pesos cuarenta y ocho mil el turno)

En todos los casos; en el uso de los SALONES SEDE CENTRAL y SALONES PREDIO ALTO LOS MOLINOS, los solicitantes deberán depositar en la Sede del Consejo Profesional sin excepción alguna un DEPÓSITO EN GARANTIA, equivalente a la tasa de uso establecida para cada salón, día y turno solicitado.-

ARTICULO 2°: El horario de atención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Sede Central es de lunes a sábado por la mañana de 08.30 a 12.30 y de lunes a viernes por la tarde de 16.30 a 20.30 horas. -

ARTÍCULO 3°: Para el uso de los salones del Predio Los Molinos los matriculados deberán cumplimentar estrictamente la normativa implementada mediante Resolución C.D. Nro. 38/2022 de Fecha 12 OCT 2022, por la cual se aprueba el REGLAMENTO DE USO DEL PREDIO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTIVO ALTO LOS MOLINOS.-

ARTICULO 4°: Los Eventos Sociales, Deportivos y Culturales, de Sede Central y/o Predio Alto Los Molinos, en los cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy sea la entidad organizadora y/o auspiciante, estarán exento del pago de la tasa de uso y de efectuar el depósito de garantía correspondiente, previa autorización de la Comisión Directiva.-

ARTICULO 5°: Derogase la Resolución C.C. Nro. 46/2022 y Modificase el Anexo I de la Resolución C.D. Nro. 38/2022 por las razones establecidas en la presente.-

ARTICULO 6°: Notifíquese a los Consejeros Miembros del Consejo Directivo, Delegados, Personal y a la matrícula en general para su debido conocimiento y toma de razón, cumplido archívese.-